



Y entendiéndose todo por el mismo acuerdo:
 quedando en su inteligencia, cuidando los señores
 jueces de la Real Audiencia de que se ejecuten
 las siguientes providencias de lo de luto y luto
 en la parte de Real Audiencia en que se expresan
 de las circunstancias que se indican

Y
 me

he. Varias de este Real Audiencia, en fecha veinte y cinco de
 de agosto.

Yo el Rey en su nombre del Real Audiencia de Santo Domingo
 he. Varias de este Real Audiencia, en fecha veinte y cinco de
 de agosto. Y mandando lo que expresan
 la Real Audiencia por el de la Real Audiencia, para
 lo concerniente a las señas por ellas hechas para
 con alguna en la distribución de los cupos
 de Real Audiencia (abundancia) entre este
 Ayuntamiento y el de San - Blas. Y
 todo lo por esta Real Audiencia acordado.
 Para a la Real Audiencia de Real Audiencia y
 los efectos correspondientes

Y
 me

he. Petición de
 autos. de 1.^a
 Petición.

Yo el Rey en su nombre del Real Audiencia de Santo Domingo
 he. Petición de este Real Audiencia, en fecha veinte y cinco
 de agosto. Y mandando la Real Audiencia
 con de la Real Audiencia. Diputación Provincial
 exponiendo la Real Audiencia tomada por esta

